



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 15 de Octubre del 2021.

VISTO:

El INFORME N° 729-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1422-2021-GAJ/MDSM emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME TÉCNICO N° 81-2021-MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante los cuales solicitan la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° del D.L N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación, prescribe: "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país";

Que, los numerales del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referente a las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, se ha dispuesto que: En el numeral 19.1 se establece que: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad";

Que, el numeral 19.2, señala que: "La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda". En el numeral 19.3 se señala: "Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, mediante Informe Técnico N° 081-2021-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sustenta la incorporación de inversiones no prevista al PMI 2021-2023; llegando a las siguientes conclusiones: Se tiene la necesidad de incorporar nueve (09) inversiones detalladas en el numeral 3.3 del presente informe. La inversión que se solicita incorporar se encuentra alineado a los planes estratégicos nacional, sectorial y distrital. La inversión que se solicita incorporar se encuentra alineada a los criterios de priorización



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos. Esta inversión contribuye al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo con el sector, la cual requiere de intervención. La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente año, equivalente a S/925.600,00 soles. El presente documento cumple con los requisitos establecidos en el anexo 3 y 4 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1422-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, opina que normativamente resulta viable la INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PMI 2021-2023, en atención al Informe Técnico N° 081-2021-MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; recomendándose, emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023, compartiendo dicha opinión el Gerente Municipal a través del INFORME N° 729-2021-COVID-19/GM/MDSM, por lo que debe de emitirse la Resolución;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación de Inversiones No Previstas en la cartera de inversiones en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de San Marcos en mérito al Informe Técnico N° 081-2021-MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Corporación Edil, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CUI	Nombre de la Inversión	Función	Costo de Inversión Actualizado (S/.)	Saldo Financiable (S/-)	Monto a programar en el 2021
1	253186	RECUPERACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE TALUD EN LA AV.LA FLORIDA DEL BARRIO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	3.036.708,45	3.036.708,45	43.700,00
2	253159	MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	TRANSPORTE	675.785,40	675.785,40	43.700,00
3	253107	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACIÓN	3.108.630,75	3.108.630,75	95.000,00



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4	253104	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE BADO Y PAPA MURUN DEL CASERÍO DE JUPROG BADO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AGROPECUARIA	4.919.732,84	4.919.732,84	140.000,00
5	253122	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL BARRIO JORGE CHAVEZ EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	7.997.902,81	7.997.902,81	188.000,00
6	253130	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SANEAMIENTO	1.990.951,30	1.990.951,30	52.100,00
7	253184	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE AYASH HUAMANIN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AGROPECUARIA	8.368.711,69	8.368.711,69	235.200,00
8	253085	CREACION DEL CEMENTERIO EN EL CASERIO DE MANYANPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	2.126.683,12	2.126.683,12	70.200,00
9	253085	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE CHINCHAN DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SALUD	1.756.962,92	1.756.962,92	57.700,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE